

Expediente: **581/17-I1**

Carátula: **ALE AMALIA BELEN C/ BRUZZONE MARCOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/02/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **BRUZZONE, MARCOS-DEMANDADO**

20284047967 - **ALE, AMALIA BELEN-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 581/17-I1



H20443399674

JUICIO: ALE AMALIA BELEN c/ BRUZZONE MARCOS s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- EXPTE. N° 581/17-I1.-

En 06/02/2023 presento a despacho informando a S.S. que la planilla de fecha 28/09/2022 se encuentra firme y la misma asciende a la suma de \$ 8.348,56.- En fecha 05/10/2022 se transfirió la suma de \$ 2.616,89 quedando un saldo de \$ 5.731,67 asimismo se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$11.462,35.- Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$ 521,06 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente al Dr. Luis Saiquita el que asciende a la suma de \$416,85.-

CONCEPCION, 06 de febrero de 2023.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: **TRANSFIERASE LA SUMA DE \$4.793,75 (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 75/00)** (se abona la suma de \$ 5.210,60 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales \$ 5.210,60 - \$416,85 = \$ 4.793,75) a favor del incidentista Dr. Luis Saiquita desde la cuenta N° 560800003987238, CBU N° 2850608750000039872387, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 0005937 , CBU N° 0720449820000000059372, titular Luis Saiquita, CUIT N° 20284047967 del Bco Santander, Sucursal n° 449, en concepto de pago a cuenta de planilla de fecha 28/09/2022 por honorarios profesionales, y las sumas de \$521,06 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$416,85 a cargo del letrado Luis Saiquita (Ley 6059), a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente No. 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- V.- Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 05/10/2022 se ordenó transferir la suma de \$521,06 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ \$416,85 en concepto del

8% de aportes previsionales a cargo del letrado Luis Saiquita (Ley 6059).-

Actuación firmada en fecha 06/02/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.